



**DECRETO N° 87/17 D.E.**

San Jaime de la Frontera (Entre Ríos), 8 de agosto de 2017

**VISTO:**

El Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2017 aprobado por Ordenanza N°117/2016 C.D. de fecha 30 de diciembre de 2016 ; y.

**CONSIDERANDO:**

Que en Plan de Obras Publicas partida 02.05.08.60 ha sido proyectado y aprobado en la subpartida 24 Obras financiadas con el Fondo Federal Solidario por un monto total de \$ 2.487.000

Que la obra 02.Mejoramiento Vial Urbano y Suburbano ha sido planificado con \$ 760.000 para el año, resultando insuficiente para atender el gran deterioro de las arterias urbanas provocado por las intensas lluvias de los meses de mayo y junio ppdo.

Que en virtud al escaso grado de avance de la Obra 07.Edificio Municipal, se estima conveniente desafectar parte del crédito presupuestario original con la finalidad de incrementar el monto de las Obra Enripiado de calles de la localidad.

Que esta medida se adopta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° de la Ordenanza N°117/2016 de Presupuesto General de Gastos que se mantendrá en su composición total original;

Que es necesario dictar el cuerpo legal respectivo

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SAN JAIME DE LA FRONTERA en uso

de sus atribuciones

**DECRETA**

Artículo 1°)- APRUÉBASE la trasposición de rubros del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2017 aprobado por Ordenanza N°117/2016 C.D. de la Partida Trabajos Públicos conforme al detalle que se especifica a continuación:


Desafectación: 02.05.08.60.24.07 Edificio Municipal (\$ 700.000,00)

Afectación: 02.05.08.60.24.02 Mejoramiento Vial Urbano y Suburbano \$ 700.000,00

Artículo 2°)- Comuníquese a la Contaduría Municipal

Artículo 3°)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



  
FELIPE SALVADOR BALCAZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
SAN JAIME DE LA FRONTERA